



No habiendo otra Cosa que tratar se
concluyo este Acto que firmamos los
N. que concurren a que Luis Pico.

Jedra Sanad y Miguel Rodriguez

Rubiel y Aguirre

Alfonso Meca

Juan Diego

Segura

En las Sedes e Ayuntamientos de las Villas de
Lanas en Dize a 20 de Septiembre de 1711 por
Cavildo Extraordinario los N. que suscriben y
todos en forma de Concejo trabamos y acordamos
lo siguiente.

En este Cavildo se Presento D. Antonio Argote
comisionado de Apremio contra el Ayuntamiento,
manifestando que como contra otras
Corporaciones se manda a Castujem p. que
el Estado e su Salud no le permitian su Per-
manencia en esta Villa, mas que avisando
se presentase al S.º Juddolegado, este le es
obligado a que inmediatamente se presentase
se de nuevo a seguir en el apremio que a
su virtud se presentase de nuevo presentase
de el Jfeto, lo determinado p. el S.º Jfend.



AYUNTAMIENTO DE MAZARRON